



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona
Sala Única de Decisión

- ÁREA CIVIL -

Magistrado Ponente: NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

Pamplona, 02 de febrero de 2024

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO	54-518-31-12-001-2022-00014-01
DEMANDANTE	MARIA ANGUSTIAS ACEVEDO SUAREZ y OTROS.
DEMANDADO	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. BERLINASTUR y OTROS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022¹ y encontrándose ejecutoriado el auto que admitió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 18 de diciembre de 2023 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pamplona en el proceso de la referencia, sin existir pruebas por practicar en esta instancia, **SE ORDENA:**

- 1.- Correr traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días para sustentar el recurso, vencido este término se correrá traslado de la sustentación por el mismo lapso a la contraparte.
- 2.- Se previene al Apelante que si no sustenta oportunamente el recurso, deberá declararse desierto.

Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para dictar sentencia escrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Sustanciador

¹ "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Firmado Por:
Nelson Omar Melendez Granados
Magistrado
Sala Unica
Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487802c8ad2fad47d0d5e53acc7358176259b848785c75bff452254a48bd0a1d**

Documento generado en 02/02/2024 10:51:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>